

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 199

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento hasta la fecha a las prescripciones contenidas en la Ley provincial 458.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 02/07/2001

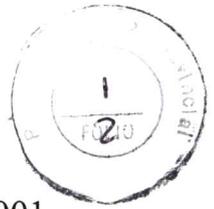
**Girado a la Comisión** 4

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 27 de junio de 2001.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 09 de noviembre de 1999 la Legislatura Provincial sancionó la Ley N 458, la que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial el 24 de noviembre del mismo año a través del Decreto N 1912, publicado en el Boletín Oficial N 1158 del lunes 29 de noviembre de 1999., mediante la cual se adoptó como Bandera de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al diseño realizado por la señora Teresa Beatriz Martínez, ganadora del concurso de la Bandera provincial aprobado por Decreto N 1794/99. Dicha Ley expresa claramente, entre otras prescripciones, que la Bandera deberá ser usada dentro del territorio provincial, en todos los organismos provinciales o municipales y en los actos de conmemoración o recordación histórica o patriótica en forma conjunta con la Bandera Nacional Argentina y que su uso será obligatorio para las delegaciones de todo tipo, asociaciones y personas jurídicas que representen a la provincia dentro y fuera de su territorio.

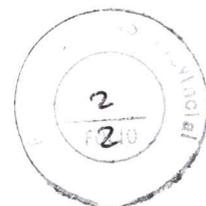
En virtud del tiempo transcurrido sin que hasta la fecha se haya dictado Decreto reglamentario alguno por parte del Poder Ejecutivo Provincial ni se haya determinado fecha para el primer izamiento de la Bandera provincial sin existir impedimento que lo justifique y teniendo en cuenta que los símbolos coadyuvan para el afianzamiento de la identidad de una comunidad y sus valores de pertenencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el siguiente Proyecto de Resolución.

  
MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

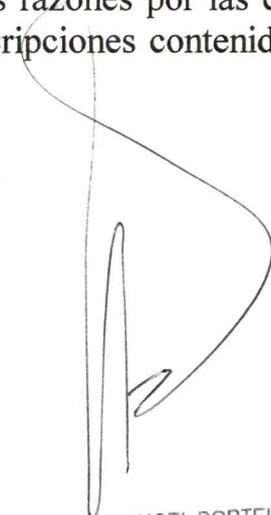


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento hasta la fecha a las prescripciones contenidas en la Ley provincial N° 458.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.